Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 23 /2017
LCO N° 07/2017
ID 328.833
"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **LCO Nº 07/17 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sra. Karina Cabrera Zaracho - Directora Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Transito.
- Abg. Alberto González Maldonado - Director del Observatorio Vial.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de diciembre del 2017:

N°	Nombre de las Empresas	Monto Unitario en Guaranies IVA Incluido	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Meses	Monto total de la Oferta en Guaranies IVA Incluido	% de Mantenimiento de la oferta		Ejemplares de la Oferta	
							5%	Vigencia 90 dias	Original	Copias
1	MEDI PLAN SA - MEDILIFE	6,600,000	20	40	11	264,000,000	PRESENTA		PRESENTA	0
2	GRUPO GUIDE SA - INTERMED	20,000,000	20	40	11	220,000,000	PRESENTA		PRESENTA	0

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

Karina Cabrera
Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Alberto González
Director del Observatorio Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

1. Evaluación de la Documentación Legal.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	MEDILIFE – MEDI PLAN SA	GRUPO GUIDE SA - INTERMED
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones por parte de la Empresa MEDIPLAN SA

Deja constancia que la Empresa GRUPO GUIDE SA no presenta los siguientes documentos:

1- Balance de 3 tres últimos años

2- Solo presenta dos centros asistenciales en Asunción debiendo ser tres.

3- No presenta centros especializados exclusivo en niños

4- No se visualiza el SIPE

5- No presentan contratos solicitados en el PBC de manera avalar la experiencia como lo indica el PBC en el punto B1.

6- No presenta constancias de servicios satisfactorios

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

Karina Cabrera
Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito

Abg. Alberto González
Director de Tránsito Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

N°	Articulo 40	Presentacion satisfactoria de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03	Inciso a): Verificacion de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente, miembros de la sociedad o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40	Inciso b) : Verificcion por los medios disponibles, si el oferente, miembros de la sociedad y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P
1	MEDI PLAN SA	CUMPLE	NO VERIFICA REGISTROS	NO VERIFICA REGISTROS
2	GRUPO GUIDE SA	CUMPLE	NO VERIFICA REGISTROS	NO VERIFICA REGISTROS

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En cuanto a la oferta de la Empresa GRUPO GUIDE SA; existe un error en cuanto a la multiplicación; ya que el precio unitario presentado al realizar la multiplicación correspondiente no refleja el resultado del monto total de la oferta.

PLANILLA DE PRECIO PRESENTADO					
Nombre de las Empresas	Monto Unitario en Guaranies IVA	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Meses	Monto total de la Oferta en Guaranies IVA Incluido
GRUPO GUIDE SA - INTERMED	20.000.000	20	40	11	220.000.000

CORRECCION ARITMETICA					
Nombre de las Empresas	Monto Unitario en Guaranies IVA	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Meses	Monto total de la Oferta en Guaranies IVA Incluido
GRUPO GUIDE SA - INTERMED	20.000.000	20	40	11	800,000,000

Se remitió una Nota vía correo electrónico para conocimiento del error. Así también se menciona que en la Adenda N° 02 se observa la fórmula de cálculo a modo de ejemplo para la presentación de la oferta.

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

Nombre de las Empresas	Monto Unitario en Guaranies	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Meses	Monto total de la Oferta en Guaranies
MEDI PLAN SA - MEDILIFE	6,600,000	20	40	11	264,000,000
GRUPO GUIDE SA - INTERMED	20.000.000	20	40	11	800,000,000

2.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional.

La EMPRESA MEDI PLAN SA presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional

3- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

Se selecciona en forma provisoria la oferta con mejor precio en este caso la Empresa MEDI PLAN SA, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos dentro del PBC y sus adendas respectivas.

Sabrina Cabrera
Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Alberto González
Dirección de Ordenamiento Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

3.1 - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	MEDI PLAN SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copia autenticado del Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (2014,2015 y 2016), clasificado en corriente y no corriente conforme a al formato establecido por la SET, deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	CUMPLE
Curriculum de la Empresa.	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
Experiencia el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2014, 2015, 2016); o deberán contar con al menos 4 (cuatro) contratos de prestación de servicio médico sanatoriales con entidades públicas o privadas con organizaciones de al menos 200	CUMPLE

Karina Cabral
Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Ana Lopez González
Dirección de Observatorio Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

(doscientos) asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2014, 2015 y 2016	
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	CUMPLE
Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas, del presente llamado.	CUMPLE
ANEXO DE CENTROS ASISTENCIALES REQUERIDOS: ✓ por lo menos 3 (TRES) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, distribuidos en Asunción y Gran Asunción. ✓ como minino se debe ofertar un (2) (DOS) centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal, en la ciudad de Asunción o Gran Asunción. ✓ De la cantidad precedentemente indicada, en la localidad de Asunción, por lo menos un Centro Especializado en Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES. ✓ Con respecto a los Centros de Diagnósticos, la Prestadora de Servicios debe contar con: TRES (3) laboratorios y TRES (3) centros de imágenes.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL	CUMPLE

4- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

4.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que las **MEDI PLAN SA**, cumple satisfactoriamente.

Karina Ramírez Guerra
Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito

Abg. Alberto González
Dirección de Observatorio Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

4.2 ESPECIFICACION TECNICA

ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
TITULARES	CUMPLE
BENEFICIARIOS ADHERENTES	CUMPLE
PROCEDIMIENTOS DE INCLUSION DE ADHERENTES	CUMPLE
LA IDENTIFICACION	CUMPLE
VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	CUMPLE
ASISTENCIA MEDICA Y SANATORIAL	CUMPLE
INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS EN SALA NORMAL	CUMPLE
TERAPIA INTENSIVA NIÑOS/ADULTOS	CUMPLE
TERAPIA INTERMEDIA	CUMPLE
MATERNIDAD	CUMPLE
SERVICIOS DE URGENCIAS	CUMPLE
DESCUENTOS EN FARMACIAS	CUMPLE
ANEXOS DE CENTROS ASISNTENCIALES REQUERIDOS	CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
ANEXO MEDICINA POR IMÁGENES (LISTADO DE ESTUDIOS)	CUMPLE
ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES	CUMPLE
ANEXO DE CIRUGIAS CON COBERTURAS	CUMPLE

La Empresa MEDI PLAN SA, cumple con todas las condiciones solicitadas en la especificación técnica.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios 2014, 2015 y 2016.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	MEDI PLAN SA
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	2.80
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0.24
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014, 2015 y 2016.	2.29

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/17 Rubro 260 – Fuente de Financiamiento 30, tiene para el efecto previsto un importe de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000); para el Ejercicio Fiscal 2017. Y lo que corresponde al ejercicio 2018 estará sujetos a la aprobación del presupuesto para el ejercicio indicado.

Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Alberto González
Dirección de Observatorio Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

En este caso el precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

5.3 REDUCCION DE CANTIDADES

Teniendo en cuenta que la oferta total de la Empresa MEDI PLAN SA supera la Disponibilidad, se reduce los meses de servicio para poder ajustarse a la Disponibilidad; quedando como sigue:

OFERTA PRESENTADA						
N°	Nombre de las Empresas	Meses de Servicio	Monto Unitario en Guaranies	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Monto total de la Oferta en Guaranies IVA
1	MEDILIFE - MEDIPLAN SA	11	6600000	20	40	264,000,000

REDUCCION DE MESES PARA AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD						
N°	Nombre de las Empresas	Meses de Servicio	Monto Unitario en Guaranies IVA Incluido	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Monto total de la Oferta en Guaranies IVA Incluido
1	MEDILIFE - MEDIPLAN SA	9	5400000	20	40	216,000,000

Vía correo informamos a la Empresa MEDI PLAN SA con respecto al llamando a LCO N° 07/17 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" ID.328.833 que por falta de Disponibilidad Presupuestaria no podemos cubrir el servicio por 11 (once) meses, teniendo en cuenta que el monto total de la oferta asciende a Gs. 264.000.000, y la Disponibilidad con la que cuenta la Entidad es de Gs. 236.000.000. Por los motivos expuesto más arriba, el comité toma como opción reducir el servicio a 9 (nueve) meses para poder ajustarnos a la Disponibilidad.

La Empresa MEDI PLAN SA; responde lo siguiente:

Con respecto a su consulta en relación al llamado a LCO N° 07/17 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" ID.328.833, de acuerdo a lo mencionado de reducir la prestación del Servicio a 9 (nueve meses), por la disponibilidad presupuestaría con la que cuentan, le damos a través de este correo nuestra conformidad al respecto, para proseguir con la evaluación correspondiente.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

POR TANTO y atendiendo lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, habiéndose analizado la oferta presentada, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 328.833, previsto para el ejercicio fiscal 2017; este comité de Evaluación recomienda:

Victoria Cabrera
Directora de Licencias de Conducir y Habilitación de Vehículos
ANTSV

Abg. Alberto González
Dirección de Observatorio Vial
ANTSV

ADJUDICAR el presente proceso a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/17 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" con ID. (Portal) 328.833**, a la empresa **MEDI PLAN SA**, con RUC 80025664-4, representado por el Sr. Miguel Arnaldo Irigaray – en calidad de Apoderado General, con C.I.N° 7.503.970; por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas correspondientes, **por un Monto Total Máximo de GS. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos Diez y Seis Millones) IVA Incluido, para una cantidad máxima de 40 titulares por un periodo de 09 (nueve) meses y un Monto Total Mínimo de Gs. 108.000.000 (Guaranies Ciento Ocho Millones) IVA Incluido, por una cantidad mínima de 20 titulares por periodo de 09 (nueve) meses. Según se detalla el siguiente cuadro.**

N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentacion	Meses del Servicio	Monto Unitario en Guaranies IVA Incluido	Cantidad Minima	Monto total Minimo de la Oferta en Guaranies IVA Incluido	Cantidad Maxima	Monto total Maximo de la Oferta en Guaranies IVA Incluido
1	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS - POR 09 MESES	Unidad	Evento	9	600,000	20	108,000,000	40	216,000,000

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2238/14.

En este caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2018 estará sujetos a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio indicado y a la emisión del código de contratación correspondiente.

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 260, con Fuente de Financiamiento FF 30 del Ejercicio Fiscal 2017. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

Sra. Karina Cabrera Zaracho
Directora Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Transito-
ANTSV

Abg. Alberto González Maldonado
Director del Observatorio Vial
ANTSV

CUADRO ADJUDICADO

LCO N° 07/17 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" ID N° 328.833

EMPRESA ADJUDICADA - MEDILIFE - MEDIPLAN SA										
Item	**Cod. Catalago**	**Descripcion del Servicio**	**UM**	**Presentacion**	**Meses de Cobertura**	**Precio Unitario por los 9 meses IVA Incluido**	**Cantidad Minima de Funcionarios**	**Precio Total Minimo IVA Incluido**	**Cantidad Maxima de Funcionarios**	**Precio Total Maximo IVA Incluido**
1	84131609-9999	Seguro de Gastos Medicos - POR 09 MESES	Unidad	EVENTO	9	5400000	20	**108,000,000**	40	**216,000,000**
							TOTAL			**216,000,000**

EMPRESA ADJUDICADA : MEDI PLAN SA por un Monto Total Minimo de Gs. 108.000.000 (Guaranies Ciento Ocho Millones) IVA Incluido, para una cantidad minima de 20 titulares por un periodo de 09 meses y por un Monto Total Maximo de Gs. 216.000.000 Incluido. (Guaranies Doscientos Diez y Seis Millones) IVA Incluido para una cantidad maxima de 40 titulares por un periodo de 09 meses

Karina Cabrera
Directora de Licencias de Conducir y
Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Alfredo Gonzalez
Dirección de Observatorio Vial,
Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV